

SISTEMAS DE PENSIONES: PRESENTE Y FUTURO

11 y 12 Diciembre 2018

HELDUEN HITZA

Nacimiento de la Previsión Social

Modelo actual

Características de los sistemas públicos de la Seguridad Social

La Seguridad Social en nuestro país

Sistemas de Financiación de las Pensiones

Ratios a tener en cuenta

Datos económicos de nuestro país

Situación demográfica y proyecciones futuras

Sostenibilidad y suficiencia del Sistema

Conclusiones

1.- NACIMIENTO DE LA PREVISION SOCIAL

El nacimiento, y posterior desarrollo, de la Previsión Social es el resultado de un proceso que comienza cuando grupos reducidos de trabajadores se unen para protegerse mutuamente frente a determinadas circunstancias (por ejemplo: accidentes o fallecimiento), hasta llegar a la protección de la totalidad de la población.

El objetivo es conseguir una protección contra los riesgos más comunes tales como la enfermedad, el accidente, la maternidad, la vejez y la muerte.

¿Qué es la Previsión Social?

La Previsión Social es el conjunto de medios y acciones dirigidas a atender las necesidades de los integrantes de una sociedad. Su objetivo es lograr que se mejoren las condiciones sociales, económicas y humanas de la población mediante la protección de los individuos ante la pobreza, la enfermedad, el desempleo, la discapacidad o la vejez.

1.- NACIMIENTO DE LA PREVISION SOCIAL

Se distinguen dos grandes Sistemas de Previsión Social:

a) Previsión Social Pública: denominada en la mayoría de los países como “Seguridad Social”

b) Previsión Social Complementaria: de carácter privado (Planes de Pensiones y EPSV).

El nacimiento de la Seguridad Social se sitúa en EE.UU en el año 1936 promulgado por el Presidente Roosevelt con la finalidad de hacer frente a la crisis económica que asolaba el país.

A partir de ahí se produce una importante proliferación legislativa, primero sobre los seguros sociales y después sobre la seguridad social, hasta culminar con el derecho a la seguridad social.

Actualmente, el desarrollo y la armonización del derecho a la Seguridad Social a nivel mundial le corresponde a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2.- MODELO ACTUAL

Actualmente el modelo de previsión social se basa en tres niveles de protección:

a) Nivel Básico o no contributivo: otorga las prestaciones a todas aquellas personas que no hayan realizado nunca ninguna aportación a su sistema de la Seguridad Social o, si lo han hecho, éstas sean insuficientes para corresponderles prestaciones del nivel contributivo o profesional.

b) Nivel contributivo o profesional: el Estado garantiza una serie de prestaciones, basadas en proporcionar una protección suficiente frente a determinadas situaciones, a las personas que realizan una actividad profesional, y a los familiares que tuvieran a su cargo.

La diferencia fundamental entre ambos es que mientras el sistema asistencial lo financia el Estado, el Sistema Contributivo se financia principalmente con las aportaciones que realizan los trabajadores.

c) Nivel Complementario: es una cobertura privada, adicional a la que suelen ofrecer los sistemas públicos. Su principal exponente son los Planes de Pensiones y EPSV (en Euskadi) que pueden ser del Sistema de Empleo o del Sistema Individual

Datos de Inverco y de la Federación de EPSV de Euskadi:

Fondos Pensior					
EPSVs					

2.- MODELO ACTUAL

Los Planes de pensiones complementarios tienen a nivel estatal poca implantación entre la población, apenas un 9,20% sobre el PIB, muy por debajo de la media europea que ronda el 24%.

Menor todavía es la implantación de los Planes de Empleo, que apenas alcanza un 3% del PIB y centrado en las grandes empresas o corporaciones.

En el País Vasco sí que existe una vocación de ahorro a medio y largo plazo a través de la figura de las EPSV, que superan la situación a nivel estatal y la media europea, con un 34% sobre el PIB.

Igualmente los Planes de Empleo alcanzan una cifra considerable del 18,2% sobre el PIB, situación que es engañosa, puesto que tan solo cuatro EPSV de Empleo concentran casi el 80% del total del ahorro acumulado por los trabajadores (Lagun Aro y Geroa)

2.- MODELO ACTUAL

Pilar	SISTEMA DE PRESTACIONES SOCIALES			
I	Asistencia Social (en base a necesidades demostradas y con cargo a Presupuestos Generales del Estado)	Pensión mínima Estado (Presupuestos Generales)	Pensión mínima Estado (Presupuestos Generales)	Seguridad Social Estatal Clásica. Casi nivel único (80-100% salario)
II	Planes de Pensiones Colectivos (obligatorios o voluntarios)	Planes de Pensiones Colectivos (obligatorios hasta nivel 40-60% del salario; voluntarios por encima de ese nivel)	Pensión contributiva de la Seguridad Social. (40-60 % salario). Parcialmente de gestión privada, en algunos países	Planes Individuales y Seguros
III	Planes Individuales y Seguros	Planes Individuales y Seguros	Planes Individuales y Seguros	Planes Individuales y Seguros
PAISES	CANADÁ EEUU JAPÓN IBEROAMÉRICA EUROPA DEL ESTE REP. ASIÁTICAS (Ex – URSS)	GRAN BRETAÑA SUIZA HOLANDA IRLANDA DINAMARCA PAISES BÁLTICOS (Suecia, Finlandia y Noruega)	ALEMANIA FRANCIA BÉLGICA	ITALIA PORTUGAL GRECIA ESPAÑA

Los Sistemas Públicos de Seguridad Social son en todos los países, en mayor o menor medida, el núcleo central de los sistemas de previsión social.

3.- CARACTERISTICAS DE LOS SISTEMAS PUBLICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las principales características de los sistemas públicos son:

- a) Obligatoriedad
- b) Mayoritariamente de carácter contributivo con algunos elementos asistenciales
- c) Sistema de financiación de Reparto
- d) De Gestión Pública

Aunque la casuística es muy amplia según países, las características principales de los sistemas de Previsión Social son las siguientes:

Cobertura Financiación	_____	_____
---------------------------	-------	-------

3.- CARACTERISTICAS DE LOS SISTEMAS PUBLICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En nuestro país es obligatorio cotizar al sistema público de pensiones, sin embargo, en otros países existen otros pilares privados y obligatorios que complementan las pensiones públicas (Sistema Mixto), como planes de previsión empresariales o planes de pensiones.

Sistema Español: Sistema de pensiones vitalicias públicas de “Reparto”

Aportaciones (Cotizaciones) del 28,3% de las retribuciones salariales (23,6% a cargo de la empresa y 4,7% a cargo del trabajador). Trabajadores por cuenta propia, cotización del 29,8% de sus ingresos.

Edad de Jubilación: 67 años o 65 (si se han cotizado 38,5 años)

Cotizaciones: Máxima de 3.751,20 euros y Mínima de 825,6 euros

Sistema Suecia: Sistema mixto de pensión pública con complemento obligatorio de aportación a planes de empleo de empresa.

a) Sistema público: es una combinación de un sistema de cuentas nocionales (Reparto) con un sistema de cuentas de capitalización- La pensión está en función de sus cotizaciones.

Cotización del 18,5% al sistema público (16% a las cuentas nocionales y un 2,5% a las cuentas individuales).

3.- CARACTERISTICAS DE LOS SISTEMAS PUBLICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Revalorización: en base al crecimiento real de la economía del país (Income Index: pondera el crecimiento medio de los salarios de los últimos 3 años y el crecimiento de los precios en el último año).

Ajustes: mecanismo de equilibrio para ajustar las pensiones en función de los cambios demográficos.

Con las cuentas individuales, el pensionista puede solicitar una renta vitalicia una vez llegada su edad de jubilación.

b) Sistema Complementario: mediante Planes de Pensión de Empleo Sectoriales, de carácter obligatorio para las empresas.

En la actualidad cubren al 90% de los trabajadores.

Cotizaciones pactadas oscilan entre el 2% y el 4,5% del salario del trabajador. Es un sistema de aportación definida.

4.- LA SEGURIDAD SOCIAL EN NUESTRO PAIS

En nuestro país la Seguridad Social es la entidad pública encargada de gestionar y pagar las pensiones públicas de jubilación. Nació en el año 1900, año en el que se creó el primer seguro social en nuestro país, a través de la Ley de Trabajo.

Evolución de la Seguridad Social:

- | | |
|-----------|---|
| 1900-1962 | Etapa de definición prestacional e institucional |
| 1962-1968 | Etapa de configuración normativa |
| 1967 | Entra en vigor la Ley de la Seguridad Social que establece el sistema de reparto como mecanismo de financiación. |
| 1978 | Año de consolidación hacia el Estado del Bienestar
La Constitución de 1978 reconoce que la Seguridad Social sea para todos y garantiza prestaciones ante situaciones de necesidad.
Artículo 41.- Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.
Artículo 50.- Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. |

4.- LA SEGURIDAD SOCIAL EN NUESTRO PAIS

1985 Adopción de medidas urgentes para racionalizar la Estructura y la acción protectora de la Seguridad Social.

(El cálculo de la pensión pasó de los últimos 2 años a los 8 años)

1995 Acuerdo para el Pacto de Toledo (aunque su creación no se llevó a cabo hasta el año 2000)

Creación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social

Reforma del 2011 Los años de cotización necesarios pasaron de 15 a 25 años y la edad de jubilación pasó de los 65 a los 67 (de forma progresiva hasta 2017)

2013

Medidas adicionales

-Factor de sostenibilidad

- Revalorización de las Pensiones dejan de estar ligadas al IPC (en base al crecimiento económico y el saldo de las cuentas de la Seguridad Social.

Condiciones de Cotización y Percepción de las prestaciones actuales:

a) Cotizaciones a la Seguridad Social:

Jubilación	_____	_____	_____
Desempleo			
Total Cotización			

4.- LA SEGURIDAD SOCIAL EN NUESTRO PAIS

b) Condiciones para cobrar la prestación de jubilación:

- Estar afiliado a la Seguridad Social en alguno de los regímenes que se contemplan
- Edad mínima: será de 67 años en el 2027 (periodo transitorio: se retrasa un mes desde los 65 anteriores entre 2013 y 2018 y 2 meses por año desde 2019 al 2027)
- Se permite la jubilación a los 65 años, si se ha cotizado un mínimo de años que van desde los 25 a los 38,5 años en el 2027)
- Periodo de cotización mínima de 15 años
- Base Reguladora: media de las cotizaciones de los 21 años anteriores al hecho causante (en el año 2022, serán los últimos 25 años).

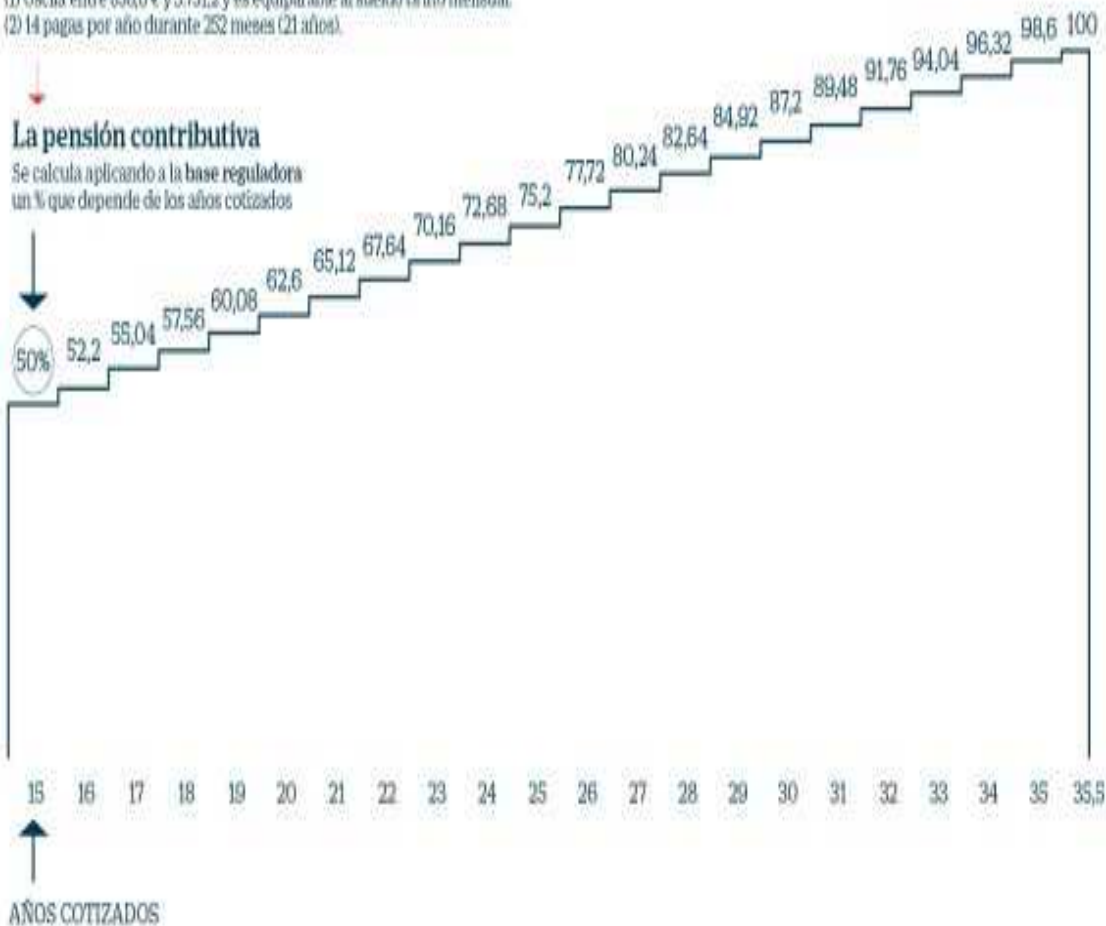
Cómo se calcula la pensión de jubilación en 2018

$$\text{Base reguladora} = \frac{\text{Base de cotización}^1 \times 252 \text{ meses}}{294 \text{ pagas}^2}$$

- (1) Oscila entre 858,6 € y 3.751,2 y es equiparable al sueldo bruto mensual.
 (2) 14 pagas por año durante 252 meses (21 años).

La pensión contributiva

Se calcula aplicando a la base reguladora un % que depende de los años cotizados



Pensión mínima contributiva

5.- SISTEMAS DE FINANCIACION DE LAS PENSIONES

Básicamente existen dos modelos de financiación de las pensiones:

a) **Sistema de Reparto**: las cotizaciones de los trabajadores en activo están destinadas a financiar las pensiones existentes en ese momento. Este principio también es conocido como de “Solidaridad Intergeneracional”, ya que la generación cotizante financia la pensión de la generación jubilada, y a su vez la primera será financiada por la generación que le sigue.

Las cotizaciones generan derechos futuros para los trabajadores que cotizan.

b) **Sistema de Capitalización**: cada individuo o contribuyente cotiza para si mismo, por lo que las prestaciones guardan una relación directa con las aportaciones que se han ido realizando, además de con la evolución financiera y temporal de las mismas.

6.- RATIOS A TENER EN CUENTA

a) TASA DE DEPENDENCIA:

Número de trabajadores en edad de trabajar (entre 18 y 65 años) / Número de Pensionistas

España: 18,9 millones de personas ocupadas
8,7 millones de pensionista

Tasa de Dependencia: 2,2

Euskadi: 947.348 personas ocupadas
501.046 Pensionistas

Tasa de Dependencia: 1,89

(Alava: 2,28; Gipuzkoa: 1,89 y Bizkaia: 1,79)

b) TASA DE SUSTITUCION (REEMPLAZO):

Porcentaje que supone la pensión de jubilación sobre el último sueldo cobrado en la etapa laboral.

La pensión Pública en nuestro país supone entre el 70% y el 80% del salario previo a la jubilación para un trabajador con unos ingresos medios.

Media Países de la OCDE: 63%

Media Países UE: 59%

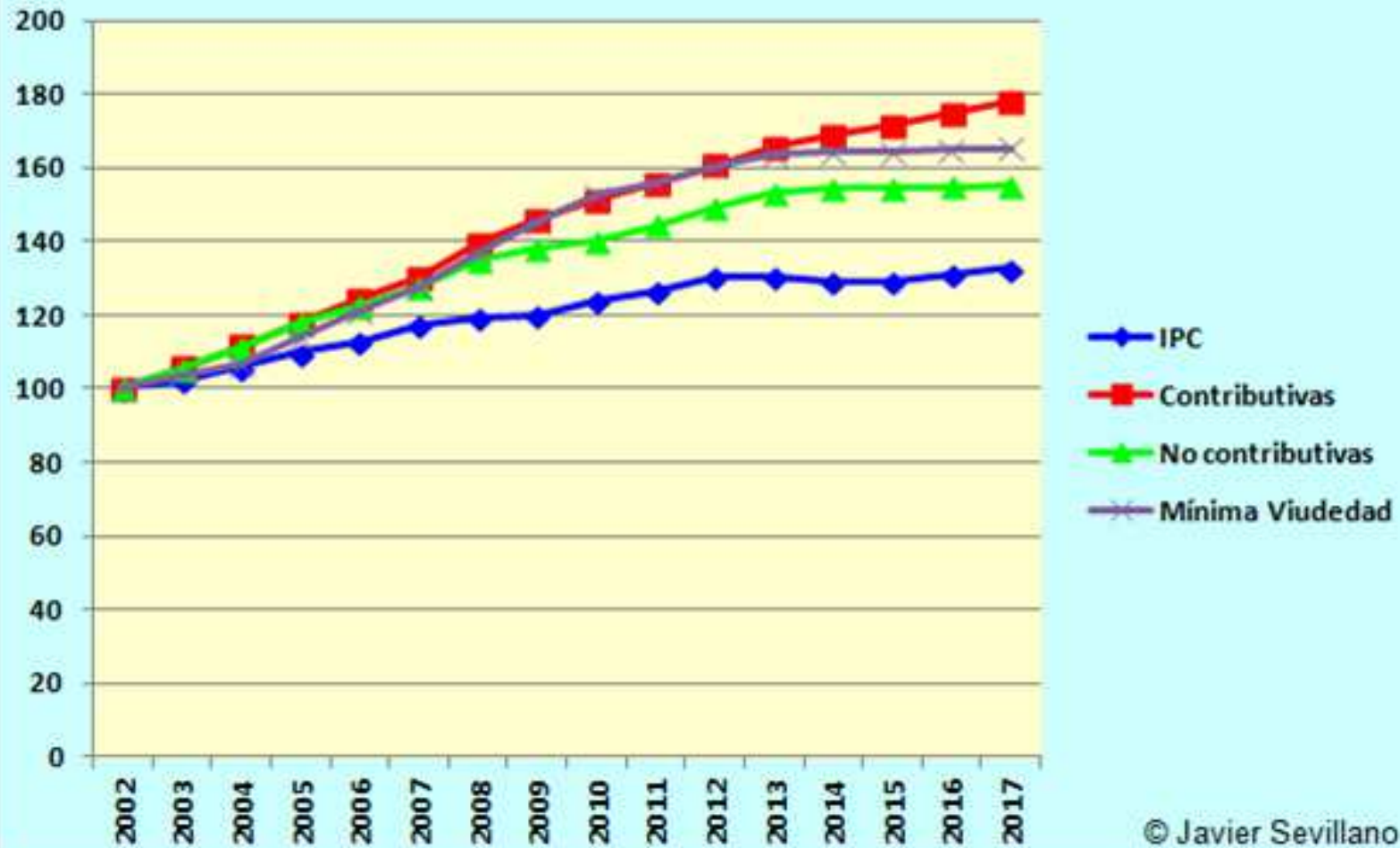
Salario medio nuestro país: 1.639 euros

(Salario más frecuente es de 1.178,35 euros)

Pensión Jubilación Mínima: 810,60 euros

Pensión Jubilación Máxima: 2.580,13 euros

Comparación del IPC con la Pensión Media Contributiva, la NO Contributiva y la de Viudedad Mínima, en los últimos 15 años (Fuentes: Seg Social, INE)



© Javier Sevillano

6.- RATIOS A TENER EN CUENTA

Evolución de las pensiones con respecto a los salarios:

	Salar		
- Año 2000	1.3		
- Año 2010	1.6		
- Año 2015	1.6		

Del 2010 al 2018 el salario medio solamente se ha incrementado en un 1,6%, mientras que la pensión media ha sufrido un incremento del 35%. La crisis financiera que hemos vivido y las reformas laborales acometidas han provocado una precarización del empleo y la caída del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores. Mientras las nuevas incorporaciones a las jubilaciones se realizan a importes máximos de la jubilación y en cantidad más importante que las incorporaciones a nuevos cotizantes a la Seguridad Social y por importes cotizados mucho más bajos.

Si comparamos la evolución desde el 2000, observamos que el salario medio se ha incrementado en un 19,5%, mientras que la pensión media lo ha hecho en un 122%.

7.- DATOS ECONOMICOS DE NUESTRO PAIS

Datos Macro de la economía:

- PIB Anual : 1.163,7 MM de Euros (1,2 Billones de euros)
- Deuda / PIB : 98,3%
- Déficit /PIB (2017) : 3,1%
- Tasa Desempleo: 15,9% (3,5 millones de personas)
- Esperanza de Vida: 83,5 años
- Edad media: 43 años

Datos de las Pensiones:

	Coste Mensual	Coste Anual	Déficit Anual
- Estado:	9.100 millones euros	127.400 millones	18.000 millones
- Euskadi:	657 millones euros	9.200 millones	2.000 millones

	Pensión Media Jubilación	Pensión Media Sistema
- Estado:	1.188,84 euros	937,19 euros
- Euskadi:	1.339,27 euros	1.164,29 euros
- Diferencia (%):	+12,65%	+24,2%

8.- SITUACION DEMOGRAFICA Y PROYECCIONES FUTURAS

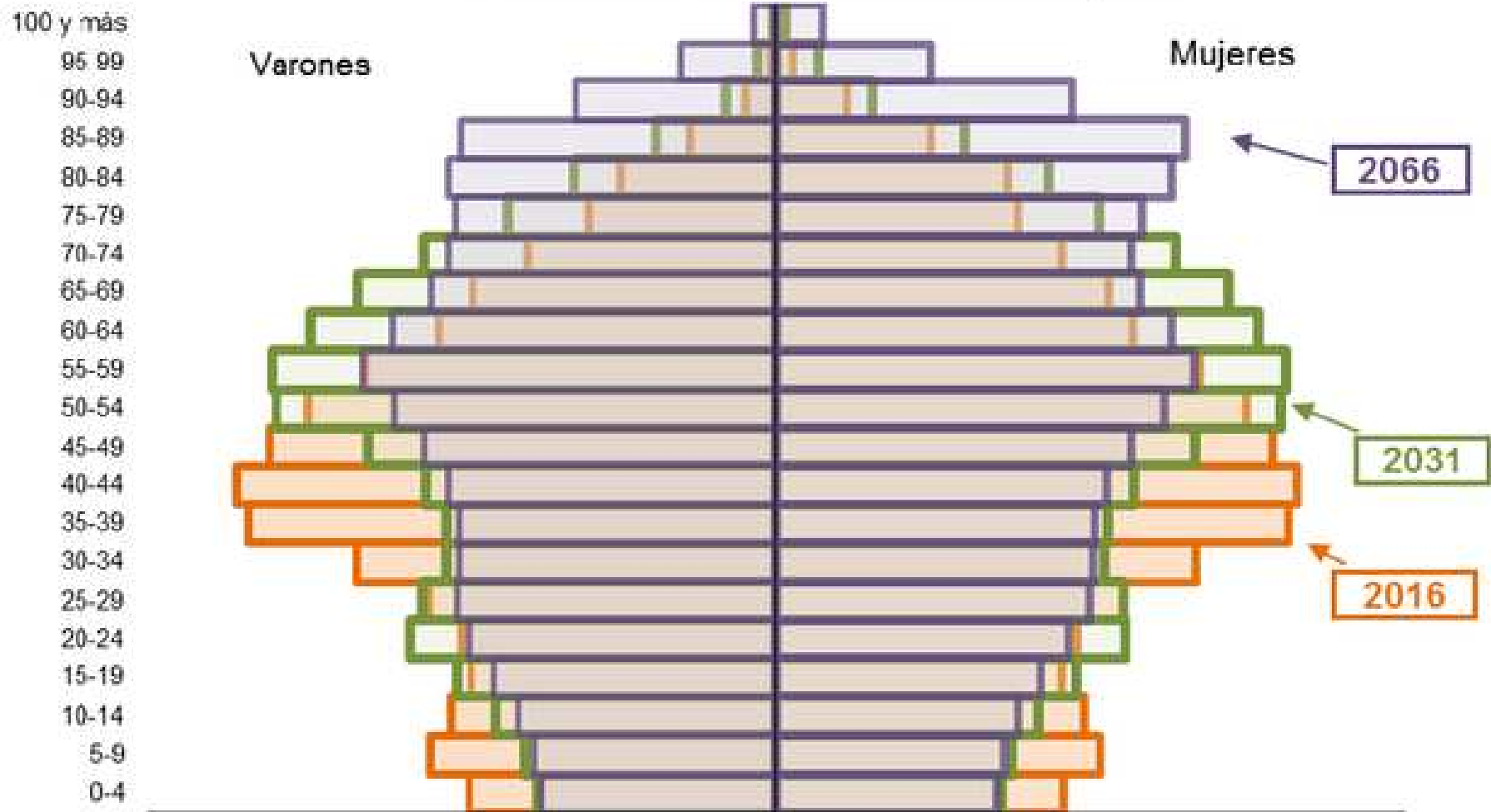
La brusca reducción de la tasa de natalidad y el progresivo aumento de la esperanza de vida al nacer está transformando la estructura de la pirámide poblacional española, en la que está ganando importancia el colectivo de más de 65 años.

Existe un patrón demográfico que tiende a converger a nivel global con el aumento de la esperanza de vida, acompañada por reducciones en las tasa de fertilidad que van a provocar un envejecimiento futuro de las poblaciones de los países desarrollados.

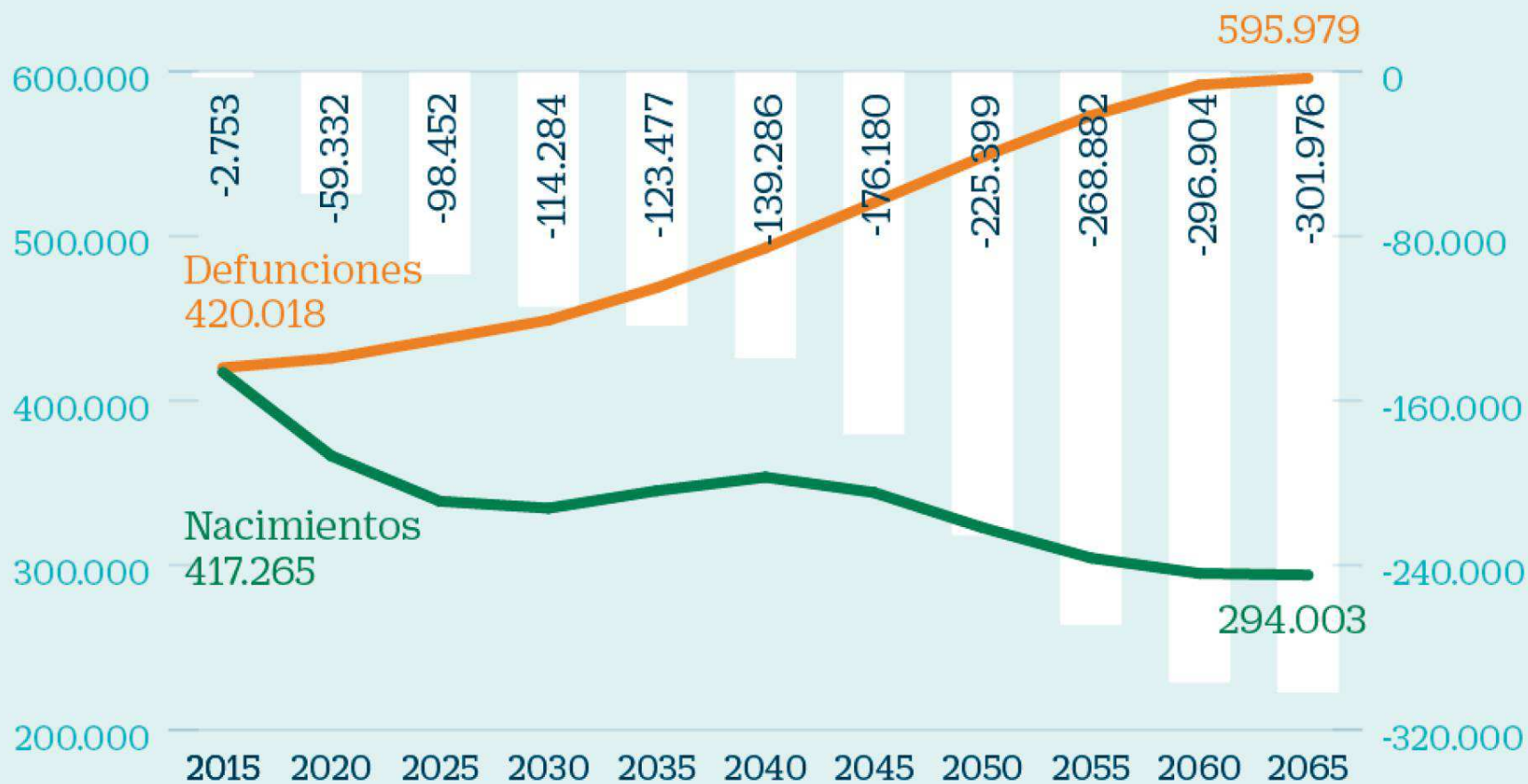
Según las previsiones del Eurostat, se registrará un aumento de población cercano al 15% de la población hasta el 2060, lo que supondrá un incremento de unos 6,5 millones de personas (actualmente la población es de 46 millones).

Con ello la Tasa de Dependencia de nuestro país pasará, en el año 2060, a un porcentaje del 99% (lo cual quiere decir que habrá 1 trabajador en activo por cada pensionista).

Pirámides de población de España



Crecimiento vegetativo de la población



9.- SOSTENIBILIDAD Y SUFICIENCIA DEL SISTEMA

Lo primero que deberíamos hacer es aclarar el concepto de sostenibilidad.

Está claro que para un Pensionista supone la obtención de una pensión que le permita vivir dignamente, después de toda una vida trabajando.

Sin embargo para la Administración, que el sistema sea sostenible supone que la carga social no crezca, o lo que es lo mismo, ya que el número de pensionistas crece y seguirá creciendo, las pensiones no crezcan.

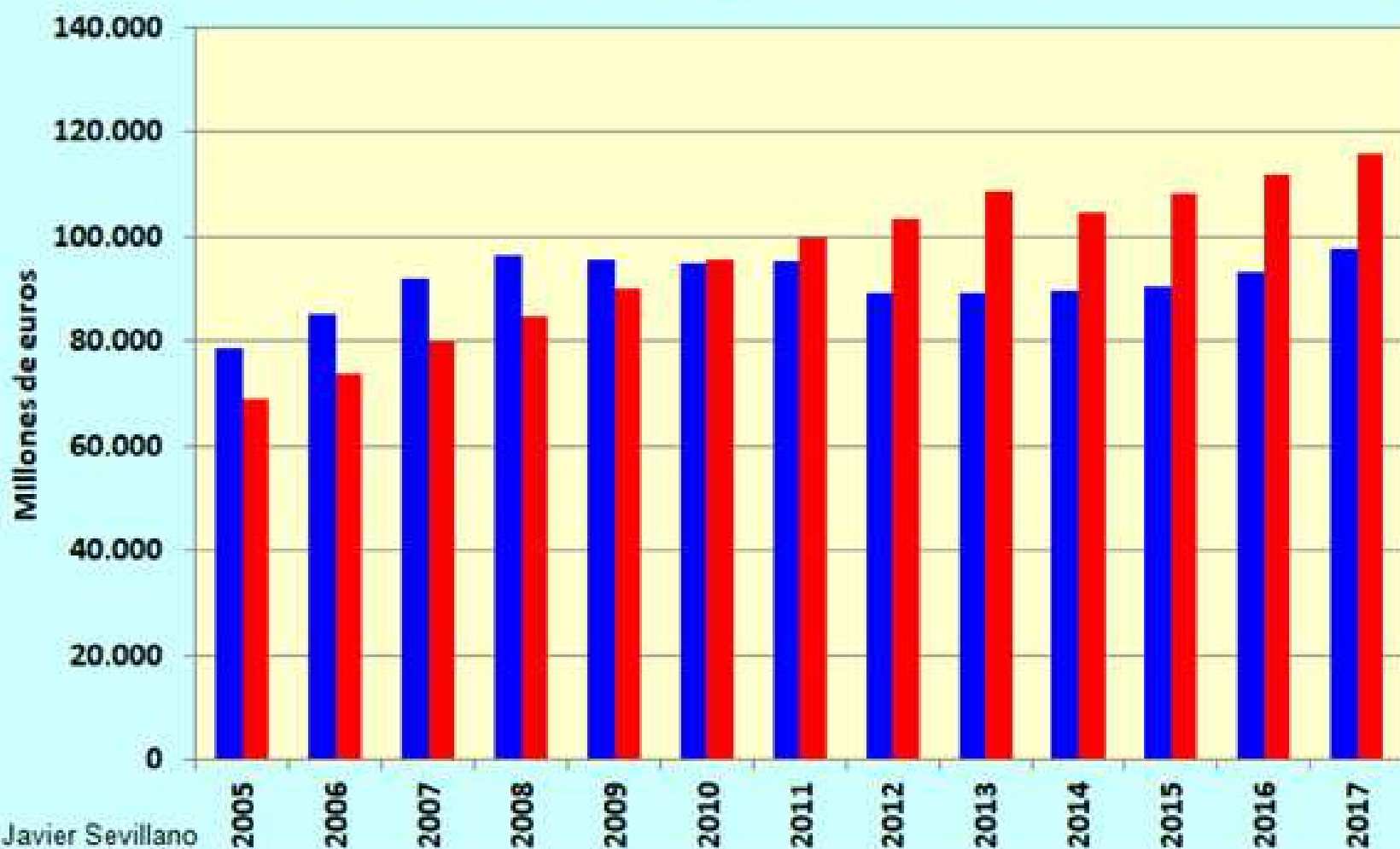
Hacer compatible el problema del envejecimiento de nuestra sociedad, con el mantenimiento de unas finanzas públicas saneadas, es el gran reto que tienen los países con sistemas de pensiones de reparto.

Desde hace años se nos amenaza con la dificultad de sostener unas prestaciones con un número creciente de jubilados y una población activa cada vez más reducida y con peores condiciones de trabajo que sus padres.

“Las pensiones son la mayor partida de Gasto del Estado”

Importe anual de las Cotizaciones Sociales y de las Pensiones Contributivas. (Fuente: Seg. Social)

■ Cotizaciones Sociales ■ Pensiones Contributivas



9.- SOSTENIBILIDAD Y SUFICIENCIA DEL SISTEMA

El mayor problema no es tanto lo que se gasta en pensiones, sino por la vía de los ingresos. Las cotizaciones a la Seguridad Social actuales no parecen ser suficientes para que el sistema se mantenga con las circunstancias actuales y hay que procurar que entre más dinero del que sale.

En nuestro caso, especialmente, deberíamos intentar mantener un ratio de deuda sobre el PIB reducido, lo cual nos permitirá absorber en mayor medida posibles incrementos de gasto público futuro.

Otros países de nuestro entorno, ya han acometido o lo están haciendo en la actualidad, una serie de cambios en sus sistemas que les está permitiendo que sus sistemas sean financieramente mucho más sostenibles que el nuestro.

Radiografía de la Seguridad Social

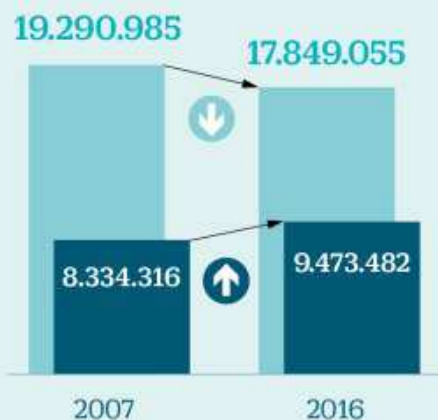
Ingresos por prestaciones sociales y gastos en pensiones contributivas

En millones de euros



Afiliación y prestaciones

Cotizantes Pensiones



Evolución superávit/déficit de la Seguridad Social

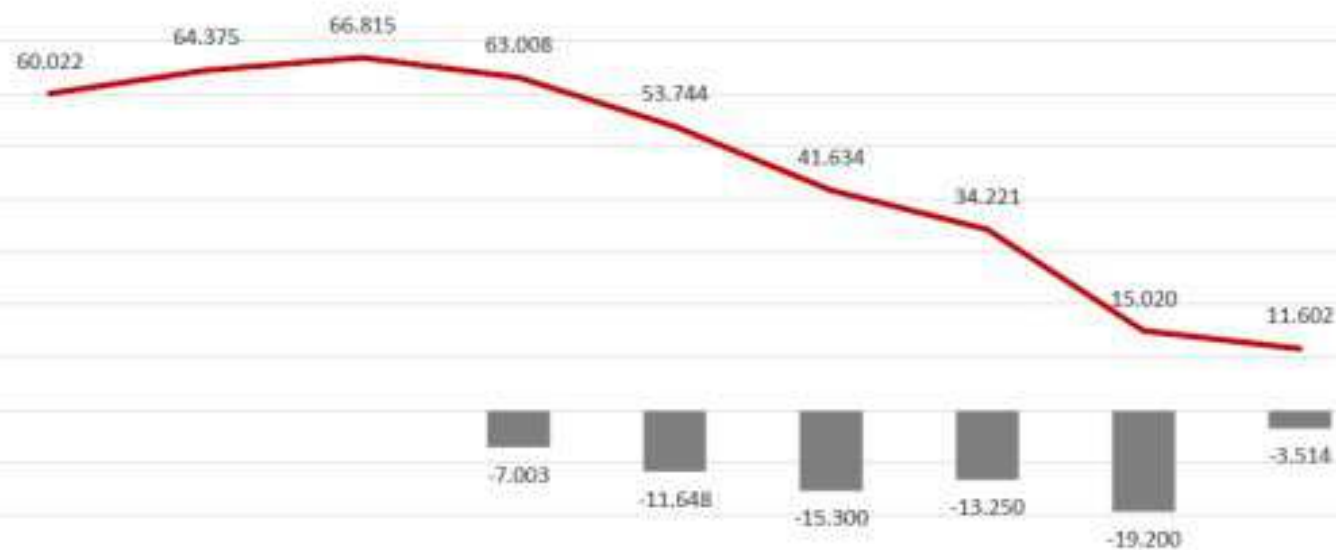
En millones de euros



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Hacienda

B. TRINCADO y C. CORTINAS / CINCO DÍAS

Fondo de Reserva de la Seguridad Social



	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Retiradas del fondo de Reserva				-7.003	-11.648	-15.300	-13.250	-19.200	-3.514
Fondo Acumulado	60.022	64.375	66.815	63.008	53.744	41.634	34.221	15.020	11.602

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Informe a Las Cortes) y elaboración propia

9.- SOSTENIBILIDAD Y SUFICIENCIA DEL SISTEMA

Reformas recientes acometidas por países de nuestro entorno:

a) Reformas paramétricas:

> Incentivos a la prolongación de la vida laboral:

Francia, Austria, Alemania, Italia, Portugal y EEUU: penalizan la jubilación anticipada y aumentan los beneficios por retrasos en la jubilación.

> Retrasos en la edad legal de jubilación

> Modificaciones de las Bases Regulatoras para el cálculo de la Pensión.

Francia (25 años), Austria (40 años) y Polonia, Portugal y Suecia: toda la vida laboral

> Modificación de los sistemas de indicación: actualización de los salarios para el cálculo de las bases índices de crecimiento salarial, de precios y mixtos.

> Introducción de Factores de Sostenibilidad:

Esperanza de vida y pensiones (Alemania: n.º pensionistas / cotizante)

b) Reformas estructurales:

> Introducción de sistemas de prestación definida

En Australia obligatorio, mientras que en Alemania e Irlanda son voluntarios.

9.- SOSTENIBILIDAD Y SUFICIENCIA DEL SISTEMA

c.- Impacto de las Reformas:

Impacto sobre las Tasas de Sustitución por las reformas acometidas

	Pre-Reforma	Post-Reforma
- Francia :	64,7%	51,2%
- Alemania:	48,7%	39,9%
- Italia:	90%	67,9%
- Portugal:	90,1%	54,1%
- Suecia:	78,9%	62,1%
- Austria:	90%	80,1%

Nuestro caso: Sistema de la Seguridad Social Español

El debate actual se centra en los dos objetivos que debe cumplir nuestro sistema: la sostenibilidad y la suficiencia de las prestaciones.

Son cuatro los principios que rigen la Seguridad Social en nuestro país:

- Principio de Reparto: los activos financian las prestaciones existentes en este momento
- Principio de proporcionalidad contributiva: las prestaciones son proporcionales a las cantidades aportadas, así como a la duración de los periodos de cotización.
- Principio de gestión pública: el sistema es financiado y gestionado por entidades públicas
- Principio de suficiencia de las prestaciones: los beneficios deben ser suficientes para asegurar un nivel de vida similar al que se tenía en activo (Tasa de Sustitución)

9.- SOSTENIBILIDAD Y SUFICIENCIA DEL SISTEMA

Sostenibilidad y Suficiencia..... ¿Se pueden asegurar ambas?

La sostenibilidad financiera del sistema consiste en que los ingresos (cotizaciones) sean capaces de cubrir los gastos (prestaciones) en el corto, medio y largo plazo,

Los retos para la sostenibilidad: longevidad y baja natalidad

Las reformas del 2011 y 2013 van encaminadas a garantizar la sostenibilidad de las pensiones.

La suficiencia de las pensiones se refiere a la adecuación de las cuantías para que los pensionistas puedan hacer frente a sus necesidades.

Serán más suficientes cuanto más generosas sean en términos de cuantía.

“Difícilmente habrá suficiencia de las pensiones si no es sostenible el Sistema”

9.- SOSTENIBILIDAD Y SUFICIENCIA DEL SISTEMA

Hasta ahora la Administración ha centrado, al igual que el resto de países europeos que han acometido modificaciones de sus sistemas de reparto, todo sus actuaciones sobre el pago de las prestaciones y de que forma se pueden reducir, entre ellas:

- Incremento del número de años que se toman en cuenta para el cálculo de la pensión
- Reducción del porcentaje de la Base Reguladora que se percibe en el caso de haber cotizado el periodo mínimo (actualmente en el 50%)
- Retraso en la edad de jubilación (edad efectiva de jubilación en 62,5 años)
- Ligar la primera pensión percibida a la esperanza de vida
- Revalorización estricta de las pensiones con el IPC

Pero existe toda una batería de medidas que se deberían acometer para mejorar los ingresos del Sistema de Pensiones, entre ellos a título enunciativo podríamos plantear:

- a) Creación de más empleo y que éste sea de calidad
 - b) Aumento del Salario Mínimo Interprofesional
 - c) Aumento / Destope de las Bases Máximas de Cotización a la Seguridad Social
 - d) Conversión de las reducciones, tarifas planas, etc.... en bonificaciones
 - e) Asunción por el Estado de los gastos de administración de la Seguridad Social
 - f) Elevación de los tipos de cotización de las empresas
(periodo de 1982 a 1995, se han reducido en 3,8 puntos (del 32,10% al 28,3%)
(cada punto de cotización son 3.200 millones de euros más de recaudación)
 - g) Equiparación de las bases medias de cotización del Régimen General y el del Régimen Especial de Autónomos.
(existen Bases Tarifadas o de elección voluntaria de la base, para un número creciente de trabajadores)
- Sistema de cotización por ingresos reales

10.- CONCLUSIONES

Nuestro Sistema de la Seguridad Social, con todos los elementos que lo componen, supone un pilar fundamental de nuestra economía, de nuestro bienestar, y de nuestra paz social.

Los cambios más importantes que han ocurrido en nuestra sociedad y que aún hoy se siguen produciendo, son la incorporación de la mujer al mundo laboral y el envejecimiento de la población. Todo ello agravado por la crisis económica que lastra todas las parcelas de la vida.

Las reformas del sistema que se han acometido hasta la fecha van todas encaminadas en reducir el importe del gastos de las prestaciones, al igual que las que han acometido gran parte de los países de nuestro entorno.

Si embargo, la Sostenibilidad (equilibrio financiero a medio y largo plazo del sistema) debería acometer una revisión a fondo de las fuentes de ingreso del sistema.

Este país ha realizado un gran esfuerzo para reducir su Déficit Público para cumplir con los requisitos exigidos por la Unión Europea. De hecho, hemos pasado de un Déficit del 9,3% sobre el PIB en el año 2011, hasta un 3.1% en el año 2017.

10.- CONCLUSIONES

La cruda realidad es que la carga del esfuerzo se ha centrado en la clase trabajadora y, en parte también, en los pensionistas. Pero en ningún momento, por un interés claramente electoralista, ningún partido en el gobierno, ha querido revisar la efectividad de la recaudación de los impuestos.

La realidad es que, estando en la media de la Unión Europea en cuanto a presión fiscal, la recaudación efectiva de impuestos está casi un 7% por debajo de la media europea.

El último informe de la Unión Europea, estima que en nuestro país existe un 20% del PIB en economía sumergida. Eso significaría aflorar 240.000 millones de euros que, si estimamos entre un 10% a 15% de pago de impuestos, supondrían una mayor recaudación de impuesto de entre 24.000 y 36.000 millones de euros.

Evidentemente, la afloración de todo este nicho de economía sumergida, afloraría también muchas cotizaciones a la Seguridad Social, por la regularización de los contratos de trabajo de todas esas personas que en la actualidad trabajan clandestinamente.

Todas las estimaciones y proyecciones realizadas por las distintas entidades (Estado, FMI, Eurostat) nos indican que, dada la evolución demográfica prevista de nuestra población, pasaremos de Tasas de Sustitución actuales, de entre el 70% y el 80%, a Tasas de entre el 50% y el 60% en el año 2050.

10.- CONCLUSIONES

Las proyecciones demográficas se basan en variables que son difícilmente cuantificables y que su cumplimiento depende de muchas circunstancias que pueden acontecer en periodos tan largos de tiempo. Lo que está claro es que en el resultado final va a tener mucha más relevancia los movimientos migratorios que el incremento de las tasas de natalidad.

El sistema de reparto de nuestro país, tras más de 50 años de vigencia, ha funcionado de forma muy aceptable, cumpliendo con su función de dotar a los pensionistas de unas pensiones aceptables y de cumplir con su función de mejorar la distribución de las rentas entre las distintas clases sociales existentes.

Pero como todo sistema, tras el paso de un periodo tan largo de tiempo, requiere de una adaptación a la nueva situación social actual y de la evolución de la economía, dotándola de cierta flexibilidad para su adaptación a las citadas variables (demográficas, económicas y de justicia social). Para ello habrá que realizar una revisión importante de los fundamentos del sistema y de sus fuentes de financiación: revisar las pensiones no contributivas y que parte de ellas pueden ser financiadas fuera del sistema (vía impuestos generales); revisión de las cotizaciones del régimen especial de autónomos, revisión de todos los regímenes especiales existentes actualmente, etc.

REFERENCIAS

- Secretaría UGT (16-1-2018): Las Pensiones Españolas
- Fundación MAPFRE: los sistemas de pensiones
- BBVA: España ante el reto de las pensiones
- CCOO: La reforma de las pensiones
- Banco de España: La reforma del Sistema de Pensiones